



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 03 de diciembre de 2015.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se han renovado por Resolución Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Naturales N° 02/15, los miembros de los distintos claustros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, alumnos, no docentes y en el claustro graduados no se han presentado listas.

Que deben integrarse las comisiones según el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que resulta necesario incorporar a los nuevos consejeros a las comisiones del mismo para asegurar el tratamiento de los temas.

Que cada consejero se ha propuesto para la integración de las distintas comisiones.

Que el tema fue tratado en VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 02 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Integrar las respectivas Comisiones del Consejo Directivo según se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 562/15.-

Dra. OLGA SUSANA HERRERA
Pro Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

ANEXO I -Cpde. R.CDFCN. N° 562/15.-

COMISIÓN DE ENSEÑANZA	COMISIÓN DE REGLAMENTO
BUETI, Sebastián Alberto	RODRIGUEZ, Agustín Rafael
	RIVERA CRUCES, Yesenia Noemi

COMISIÓN DE EXTENSIÓN INVEST. Y POSGRADO	COMISIÓN DE PRESUPUESTO
AQUINO, Mariano Miguel	HARILLO, Camila

Alpa #
CP